

Expediente: 12/24

Carátula: CASTILLO SACIFIA C/ DIAZ ANTONIO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO SACIFIA, -ACTOR

90000000000 - DIAZ, ANTONIO ALEJANDRO-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12/24



H106018407090

JUICIO: CASTILLO SACIFIA c/ DIAZ ANTONIO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/03/2025 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209563700431, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$302.164,80.-** en concepto de **pago a cuenta de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% (\$328.440.- por honorarios menos \$26.275,20.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209563700431, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$59.119,20.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$32.844.-, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$26.275,20.- por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 12/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$542.500,00

Monto depositado\$361.284,00

Honorarios (bruto)\$328.440,00

10%\$32.844,00

8%\$26.275,20

Transferencia caja\$59.119,20

Total orden de pago \$302.164,80

Saldo de honorarios a cobrar\$214.060,00

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.